



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, en respuesta al oficio N° 1356 adiado del 26 de octubre de 2021, emitido por este despacho. Para proveer. Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CHEVYPLAN S.A
DEMANDADOS:	TRINY RICO ESPINOZA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1001
RADICADO:	680014189001- 2018-00002-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO TIENE CUMPLIDO REQUERIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, en respuesta al oficio N° 1356, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado por este Despacho en auto adiado del 25 de octubre de 2021 y se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que en cumplimiento al Despacho Comisorio No 003 proferido por este Despacho Judicial en el que se ordena la inmovilización y secuestro del vehículo identificado con placas USD311, procedieron a emitir el oficio No 630 – 2021 dirigido a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para que proceda con la inmovilización del vehículo y lo deje a disposición de la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, para que pueda proceder con el secuestro del vehículo identificado con placas USD311, de igual manera informa que tanto la orden de embargo e inmovilización del citado vehículo se encuentra inscrita en el Sistema Misional de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE NOVIEMBRE DE 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf08e3a3e3b3985dd51ecf79c219c36caa97c63345a2857c7b0192e0d3a25d22

Documento generado en 29/10/2021 12:00:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**